

473

ORDEN ECI/4012/2007, de 15 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria pública para otorgar becas de formación en observación y diseño de Cualificaciones Profesionales.

De acuerdo con la Orden ECI/2747/2007, de 5 de septiembre de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de septiembre 2007), por la que se establecían las bases y se hacía pública la convocatoria para otorgar becas de formación en observación y diseño de Cualificaciones Profesionales en el Instituto Nacional de las Cualificaciones, y a propuesta de la Comisión para la valoración y selección de candidatos, establecida en dicha disposición, siguiendo los criterios establecidos en las bases de la convocatoria, esta Secretaría General de Educación ha resuelto otorgar becas de formación a las personas que se relacionan en el anexo I, designar como suplentes a las relacionadas en el anexo II de esta Orden.

El apartado séptimo de la Orden ECI/2747/2007, establecía que el importe de cada beca asciende a 10.560,00 euros anuales que se abonarán

en doce mensualidades y con cargo a la aplicación presupuestaria 18.09.322B.483 del presupuesto de gastos del Departamento para 2008.

La documentación aportada por los participantes (excepto en el caso de titulares y suplentes que no hayan renunciado), en la citada convocatoria pública para otorgar las becas, podrá ser retirada por los mismos o persona a la que autoricen por escrito, y adjuntando fotocopia del Documento Nacional de Identidad del titular, una vez transcurridos tres meses contados desde la publicación de la presente Orden y por un período de un mes, en el Servicio de Información y Gestión de Recursos del Instituto Nacional de las Cualificaciones (calle Rafael Calvo, 18, 3.º, Madrid 28010).

Los titulares y suplentes que no hayan renunciado a su participación en la convocatoria podrán requerir la devolución de la documentación al final del período de disfrute de las becas.

Madrid, 15 de diciembre de 2007.—La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Secretario General de Educación, Alejandro Tiana Ferrer.

ANEXO I**Relación de becarios seleccionados**

Beca	Apellidos y nombre	DNI
A. Observatorio de las cualificaciones	Pérez Elena, Cristina.	72045437F
A. Observatorio de las cualificaciones	Prados Carrasco, Guillermo.	74885191C
B 1. Diseño de las cualificaciones: Agraria, Edificación y Obra Civil, Industrias Extractivas, Vidrio y Cerámica y Artesanías	Reinaldos Bravo, Sara.	51414288L
B 1. Diseño de las cualificaciones: Agraria, Edificación y Obra Civil, Industrias Extractivas, Vidrio y Cerámica y Artesanías	Desierta.	
B 2. Diseño de las cualificaciones: Fabricación Mecánica, Instalación y Mantenimiento, Electricidad y Electrónica, Energía y Agua, Madera, Mueble y Corcho, Textil, Confección y Piel, Marítimo-Pesquera y Transporte y Mantenimiento de Vehículos	García Martín, Laura.	50872975B
B 2. Diseño de las cualificaciones: Fabricación Mecánica, Instalación y Mantenimiento, Electricidad y Electrónica, Energía y Agua, Madera, Mueble y Corcho, Textil, Confección y Piel, Marítimo-Pesquera y Transporte y Mantenimiento de Vehículos	Desierta.	
B 3. Diseño de las cualificaciones: Industrias Alimentarias, Química, Imagen Personal, Sanidad y Seguridad y Medio Ambiente	Orensanz Santos, Natalia.	53107176S
B 3. Diseño de las cualificaciones: Industrias Alimentarias, Química, Imagen Personal, Sanidad y Seguridad y Medio Ambiente	Desierta.	
B 3. Diseño de las cualificaciones: Industrias Alimentarias, Química, Imagen Personal, Sanidad y Seguridad y Medio Ambiente	Desierta.	
B 4. Diseño de las cualificaciones: Artes Gráficas e Imagen y Sonido	Barroso Maeso, Samuel.	70064410Q
B 4. Diseño de las cualificaciones: Artes Gráficas e Imagen y Sonido	Riera Corbera, Lluís Ángel.	43177944K
B 5. Diseño de las cualificaciones: Informática y Comunicaciones, Apoyo Informático y Difusión Electrónica, Administración y Gestión, Comercio y Marketing	Pecharromán Hernández, Javier.	9328099N
B 5. Diseño de las cualificaciones: Informática y Comunicaciones, Apoyo Informático y Difusión Electrónica, Administración y Gestión, Comercio y Marketing	Martín Lorenzo, Iván.	50885590E
B 5. Diseño de las cualificaciones: Informática y Comunicaciones, Apoyo Informático y Difusión Electrónica, Administración y Gestión, Comercio y Marketing	García Higes, José María.	70166471A
B 6. Diseño de las cualificaciones: Servicios Socioculturales y a la Comunidad, Hostelería y Turismo y Actividades Físicas y Deportivas	Ubiña Pérez, Arturo Jesús.	24273755S
B 6. Diseño de las cualificaciones: Servicios Socioculturales y a la Comunidad, Hostelería y Turismo y Actividades Físicas y Deportivas	Palomares Mora, Nerea.	51093401M
B 6. Diseño de las cualificaciones: Servicios Socioculturales y a la Comunidad, Hostelería y Turismo y Actividades Físicas y Deportivas	Aránega Pardo, Carmen.	50869971C
C. Reconocimiento y acreditación de las cualificaciones	Morales Luelmo, Violeta.	50982023Q
C. Reconocimiento y acreditación de las cualificaciones	Daimiel Conde, Carmen María.	53014770T
D. Calidad y evaluación del sistema Nacional de las Cualificaciones y Formación Profesionales .	Rueda Andrades, Juan Diego.	47009368J
D. Calidad y evaluación del sistema Nacional de las Cualificaciones y Formación Profesionales .	Charlán García, Nuria.	50546278Y
D. Calidad y evaluación del sistema Nacional de las Cualificaciones y Formación Profesionales .	Carroza García, Esmeralda.	09191316X
E. Información y Documentación	Sardón Muñoz, Alicia.	11930796Y
E. Información y Documentación	Frías Arnés, Antonio Manuel.	76261841M
E. Información y Documentación	Carrera Agudo, Celsa.	71554902Q

ANEXO II

Relación de candidaturas suplentes

Orden	Apellidos y nombre	DNI
<i>Beca A. Observatorio de las cualificaciones</i>		
1.º	Sánchez Rangel, Estrella	14617725Y
<i>Beca B4. Diseño de las cualificaciones: Artes Gráficas e Imagen y Sonido</i>		
1.º	Sánchez Ramos, Esther	2284006Z
<i>Beca B6. Diseño de las cualificaciones: Servicios Socioculturales y a la Comunidad, Hostelería y Turismo y Actividades Físicas y Deportivas</i>		
1.º	Jiménez Velasco, Jorge Ginés	05437588C
2.º	Pérez Rubio, Laura Fuencisla	31869418C
3.º	García Mora, Ana María	28649981C
4.º	Punzano Sirvent, Juan Antonio	51446807Q
5.º	Esparza Vidal, Victoria	20440820F
6.º	Aguado García, Soledad	74717512B
7.º	Serrano Santos, Rosa María	50221488E
<i>Beca C. Reconocimiento y acreditación de las cualificaciones</i>		
1.º	Esparza Vidal, Victoria	20440820F
2.º	Sacristán Romero, Francisco	33504504J
3.º	Carretero Gómez, Pedro José	50129474P
<i>Beca E. Información y documentación</i>		
1.º	Ordax García, María	71141552E
2.º	Sacristán Romero, Francisco	33504504J
3.º	Sánchez Rangel, Estrella	14617725Y
4.º	Carretero Gómez, Pedro José	50129474P
5.º	Ciria Navas, Fernando	45741607N

474

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por la que se publica la adenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la aplicación de diversos programas de apoyo a centros de educación primaria y educación secundaria (Plan PROA) en el año 2007.

El Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Canarias, han suscrito una adenda al Convenio de colaboración para la aplicación de diversos programas de apoyo a centros de educación primaria y educación secundaria (Plan PROA), en el año 2007, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha adenda.

Madrid, 3 de diciembre de 2007.—La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, M.ª Antonia Ozcariz Rubio.

Addenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias para la aplicación de diversos programas de apoyo a centros de Educación Primaria y Educación Secundaria (Plan Proa) en el año 2007

En Madrid, a 15 de noviembre de 2007.

REUNIDOS

De una parte, D.ª Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo, como Ministra de Educación y Ciencia, en virtud del Real Decreto 464/2006, de 10 de abril,

y en uso de la competencia establecida en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De otra parte, D.ª Milagros Luis Brito, en calidad de Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, nombrado por el Decreto 208/2007, de 13 de julio, del Presidente (BOC número 141, de 14 de julio de 2007), con facultad para suscribir la presente Addenda de Convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1.k) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias 14/1990, de 26 de julio (BOC n.º 96, de 1 de agosto de 1990).

EXPONEN

Que con fecha doce de diciembre de 2005, el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Canarias suscribieron un Convenio para el desarrollo de apoyo a centros de Educación Primaria y Educación Secundaria, en cuya base octava se determinaba el carácter indefinido del mismo, salvo revisión o denuncia expresa de una de las partes, y la determinación por períodos anuales de las actuaciones que en cada caso se ordenasen, mediante la suscripción de la correspondiente Addenda.

De conformidad con ello, ambas partes acuerdan que el Programa de apoyo a centros de Educación Primaria y Educación Secundaria se desarrollará durante el año 2007 con arreglo a los datos y aportaciones que se indican en las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Número de centros participantes en el año 2007.—El Programa de acompañamiento escolar (Programa de refuerzo o de acompañamiento escolar en el convenio) se desarrollará en el segundo y tercer trimestre del curso 2006-2007 en 41 centros de Educación Primaria. En el primer trimestre del curso 2007-2008 se implantará en otros 22 centros de Educación Primaria que junto a los 41 del curso anterior constituirán un total de 63 centros incluidos en dicho Programa.

El Programa de acompañamiento escolar (Programa de refuerzo o de acompañamiento escolar en el convenio) se desarrollará en el segundo y tercer trimestre del curso 2006-2007 y en el primer trimestre del curso 2007-2008 en 18 centros de Educación Secundaria.

El Programa de apoyo y refuerzo (Programa de apoyo en el convenio) a centros de secundaria se desarrollará en el segundo y tercer trimestre del curso 2006-2007 en 18 centros de Educación Secundaria. En el primer trimestre del curso 2007-2008 se implantará en otros 29 centros de Educación Secundaria, que junto a los 18 del curso anterior constituirán un total de 47 centros incluidos en dicho Programa.

Segunda. Aportaciones económicas en el año 2007.

a) Los compromisos de aportación económica de las Administraciones firmantes para el cumplimiento del presente Convenio, en el año 2007, ascienden a un total de 4.032.996 euros.

b) El Ministerio de Educación y Ciencia aportará en el año 2007 la cantidad total de 2.016.498 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.322G.450, del correspondiente Presupuesto de Gastos del Departamento.

c) La Comunidad Autónoma aportará en el año 2007 la cantidad total de 2.016.498 euros con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias:

Aplicación presupuestaria	Importe — Euros
18 35 422C 120.00	363.538,12
18 35 422C 121.01	470.311,80
18 35 422C 121.02	63.753,84
18 38 422C 120.00	394.692,32
18 38 422C 121.01	397.008,16
18 38 422C 121.02	38.057,76
18 06 422B 229.10	66.452,00
18 06 422C 229.10	136.800,00
18 06 423C 229.45	85.884,00